

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS

A los 20 días del mes de octubre de 2022, siendo las 15:15 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

En este estado se verifica la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora de esta casa de estudios superiores, por ello, existiendo el quorum necesario, se tiene por válidamente instalada la presente sesión.

1. **Nulidad de Oficio de la Resolución Presidencial N° 032-2022-UNTELS y retiro de la confianza al Director General de Administración, Ing. Jorge Alberto Alarcón de la Cruz (oficio N° 531-2022-UNTELS-CO-VPI)**
2. **Designación de Asesor Técnico de la Presidencia (oficio N° 447-2022-UNTELS-CO-P)**

I. **ORDEN DEL DÍA:**

- El Presidente: Señala que el primer punto de la agenda no deberá ser visto en la presente sesión de comisión debido que no lo ha aprobado, más aun considerando que es el quien decide la agenda y no se le ha puesto de conocimiento de esta con la debida anticipación.
- El Secretario General: Señala que este es un pedido que ya fue formulado en la sesión de la mañana por el Vicepresidente de Investigación, asimismo señala que el segundo punto de agenda fue propuesto por el Presidente al término de la citada sesión y en acuerdo de todos los miembros decidieron sesionar de manera extraordinaria para ver los puntos puestos ahora en sesión.
- El Presidente: Señala que el tema de las obras, no afecta en nada a los miembros de la Comisión Organizadora, debido a que se aconteció en un periodo anterior de la gestión, manifiesta que el tema del comedor empieza en el año 2019; asimismo, aclara que el cese del cargo del Director General depende estrictamente de su persona, más no de los miembros de la Comisión, existiendo la consulta del MINEDU y estando a la espera de su respuesta.
- El Secretario General: Señala que el Presidente siempre se ha referido que cuando se asume un cargo se asume el activo y el pasivo de las gestiones pasadas, siendo esa la preocupación existente.
- El Vicepresidente Académico: Señala que la sesión de comisión extraordinaria ya fue aceptada y los puntos fueron definidos en la mañana.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que en efecto esta es una reunión extraordinaria ya coordinada luego de acabar los 5 puntos de agenda de la sesión anterior donde en la sesión pedidos realizo su pedido en torno a lo informado en la sesión del 14 de octubre, teniendo como referencia los documentos del Dr. Murillo y por tanto se debe tratar el tema de fondo y señala que ya hizo su pedido en forma formal y ha ingresado al sistema y por eso está en la agenda, por ello en merito a todo esto solicita que se trate ese punto y pone a consideración de la comisión y solicita a través del presidente que se respete el orden de la



agenda recibida en merito a los documentos, este hecho cuenta ya con varios documentos y por ello se debe tomar decisiones.

- El Presidente: Señala que efectivamente ya desde anteriormente se ha señalado que no se puede ver ningún punto sino no ha entrado por el sistema, es más señala que el Secretario General lo ha sorprendido con la presentación de la agenda.
- El Vicepresidente Académico: Señala que, existe una enorme preocupación en torno a como se vienen dando los acontecimientos hasta la fecha y como lo ven la comunidad universitaria, siendo el tema del comedor un sueño para la institución, debiéndose analizar el cuidado no solo de los miembros de la Comisión, sino también del presidente de la Comisión Organizadora, manifestando que la gestión del Director General nos está llevando a un problema cada vez más profundo, teniendo la claridad de las conclusiones vertidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y las del Vicepresidente de Investigación, encontrándonos a merced de una situación que prácticamente se puede manifestar de manera negativa, como es el caso de la Resolución Presidencial N° 032-2022-UNTELS, existiendo una anomalía, la cual puede traer resultados perjudiciales para la institución. Por otro lado, manifiesta que ha solicitado el Informe Situacional desde el ingreso de la gestión, sin respuesta alguna, motivo por el cual no se cuenta con la información respecto a laudos arbitrales, problemas de judicialización, evitando muchos aspectos, obteniéndose información de otras fuentes, lo cual se estaría procesando de manera incorrecta.
- El Presidente: Señala que, existe una Directiva para la realización de las Obras en la universidad; sin embargo, solicitaron toda la documentación para su aprobación, pasando mes y medio, teniendo que esperar la intervención del MINEDU para la firma de los miembros de la comisión, increpando al Director General toda responsabilidad, lo cual resulta en una falacia, manifestando toda su confianza y respaldo en la gestión del Director General de Administración, siendo solo su responsabilidad destituirlo del cargo.
- El Jefe de Asesoría Jurídica: Señala que, ha tomado referencia de dos puntos en concreto, uno el que se refiere al informe de Asesoría Jurídica, este en torno a la resolución del contrato del Expediente Técnico del Comedor Universitario en donde al mes siguiente se emite la resolución de aprobación del mismo, el cual no debió emitirse; sin embargo, se procedió a efectuarse mediante una resolución presidencial, debiendo estar motivado en Informes Técnicos, siendo avalados por el Director General de Administración; adjuntando para ello, documentación del año 2021; razón a ello, se opinó legalmente que dicha resolución debe declararse nula de oficio y a la vez como lo señala la norma tiene que procederse con el deslinde de responsabilidades siendo competencia de Secretaria Técnica y la Contraloría a través del OCI, debiéndose ser aprobada por la Comisión Organizadora. Respecto al tema de confianza señala que, conforme a la norma quien propone al Director General de Administración y al Secretario General, es el Presidente; sin embargo, los miembros de la Comisión Organizadora son autónomos y responsables en cuanto a la toma de decisiones.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que, ha presentado el Oficio N° 531-2022, dirigido a Presidencia en el cual solicita sea visto en Sesión de Comisión Organizadora la Nulidad de Oficio de la Resolución Presidencial N° 032-2022-UNTELS, y el retiro de la confianza al Director General de Administración, Sr. Jorge Alberto Alarcón de la Cruz, comunicándole verbalmente al presidente la situación incierta en la Gestión del tema del comedor, la cual no se tiene la confianza suficiente en cuanto a la presencia del Sr. Alarcón, estando en juego toda una obra importante, motivo por el cual la institución se encuentra en rojo, en donde la Comisión debe evaluar resultados; sin embargo, a la luz de las evidencias nos encontramos



en un estado crítico respecto a la ejecución de presupuesto en obras y el presupuesto que ha establecido el MINEDU al 31 de diciembre, mostrando su preocupación ante dicha situación; asimismo, manifiesta que han llegado documentos a la Vicepresidencia de Investigación por lo cual ya tiene conocimiento y oponiéndose a guardar silencio sobre los puntos que ahora se vienen a tratar, haciéndole llegar la información al Presidente de la Comisión. Por otro lado, toma como referencia la Carta S/N del Sr. Murillo Cerna y el Oficio N° 305-2022-UNTELS-P-SG, donde recibe la documentación del acuerdo de la Comisión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022 y el Oficio N° 298-2022-P-SG, precisa que en medio de toda esa documentación hace llegar al Presidente el pedido de la Nulidad de Oficio de la Resolución Presidencial N° 032-2022-UNTELS y retiro de la confianza al Director General de Administración, Ing. Jorge Alberto Alarcón de la Cruz, en merito a lo visto y oído en la Sesión de Comisión Organizadora del día 14 de octubre de 2022, más aún cuanto tiene conocimiento del Oficio N° 298-2022-UNTELS-P-SG, el cual contiene el Informe N° 048-2022-UNTELS-OAJ, es así que teniendo las fuentes de verificación el presidente tenía conocimiento desde el 18 de agosto de 2022 de dicha situación. Asimismo, señala que existe el deslinde de responsabilidades del Director General de Administración, existiendo un Informe de Asesoría Jurídica al respecto.

- El Presidente: Señala que se debe suspender el presente punto de agenda debido a que existe una consulta al MINEDU.
- El Vicepresidente Académico: Señala que se debe continuar con la reunión.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se debe continuar.
- El Presidente: Señala que si no se suspende la sesión abandonaría la presente sesión.

EN ESTE ESTADO DE LA SESIÓN, EXPRESA EL PRESIDENTE QUE REALIZA EL ABANDONO DE LA MISMA TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA CONFORME CON LA DECISION QUE SE VA TOMAR ATENDIENDO A QUE LA SEMANA PASADA HA REALIZADO LA CONSULTA AL MINEDU SOBRE EL ARTICULO 6.1.4 DE LA RESOLUCION VICEMINISTERIAL 244-2021-MINEDU, LITERAL H, AGREGA QUE DARA CUENTA DE ESTE TEMA AL MINEDU.

EN ESTE ACTO Y CONFORME A LAS PRERROGATIVAS QUE LE OTORGA AL VICEPRESIDENTE ACADEMICO LA RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU Y SU MODIFICATORIA REALIZADA MEDIANTE RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 055-2022-MINEDU, CON EL FIN DE MANTENER LA INTEGRIDAD DE LA PRESENTE SESION DE COMISION ORGANIZADORA, ASUME LA CONDICION DE PRESIDENTE Y LA PRESIDE, CONTINUANDOLA EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA:

- El Secretario General: Señala que atendiendo a lo acontecido en la presente Sesión de Comisión Organizadora y conforme al estado de la misma, no obstante al abandono del Presidente de la presente sesión, aún se mantiene el quorum exigido para continuar, haciendo presente que la sesión se encontraría en la etapa de recojo de votos.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DECLARAR la nulidad de la Resolución Presidencial N° 032-2022-UNTELS y el retiro de la confianza al Director General de Administración, Ing. Jorge Alberto Alarcón de la Cruz a partir del 21 de octubre del 2022. asimismo, para el deslinde de responsabilidades deberá pasar todo lo actuado a la Secretaria Técnica de la UNTELS.

1-2 Designación de Asesor Técnico de la Presidencia (oficio N° 447-2022-UNTELS-CO-P).



- El Vicepresidente de Investigación: Señala que al no encontrarse el Presidente, puesto que es él quien ha realizado la propuesta del presente punto de agenda, considera que se debe suspender para ser visto en una sesión próxima.
- El Vicepresidente Académico: Señala que esta conforme que en vista que no se encuentra presente el Presidente de la Comisión, por ello considera que se suspenda el presente punto de agenda.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SUSPENDER** la Designación del Asesor Técnico de la Presidencia para ser visto en una sesión próxima.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 17:07 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.


Dr. Wilson José Silva Vásquez
 Presidente de la Comisión Organizadora


Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe
 Vicepresidente Académico


Dr. Manuel Padilla Guzmán
 Vicepresidente de Investigación


Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez
 Secretario General


Abg. Miguel Andrés Soplopucó Moncada
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica